

# **PROPUESTA DE REFORMAS AL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SES (RCEPI)**

**Manta, octubre 2017**

# CONTENIDO

Consejo de Educación Superior

1

**Contexto de la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES**

2

**Propuestas de reformas al RCEPI**

3

**Presentación de sugerencias**

**1**



# Contexto de la aplicación del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del SES

## Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES

Aproximadamente 5 años de aplicación del RCEPI

Necesidad de monitorear su aplicación e impactos dentro de la comunidad académica.

Identificar cambios a realizarse en diferentes normativas, especialmente en el RCEPI

Diferenciar y evaluar especificidades de carrera docente y sistema de contratación en IES:

- ✓ públicas nacionales,
- ✓ públicas internacionales,
- ✓ particulares autofinanciadas, y
- ✓ particulares cofinanciadas

## Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES

Monitoreo de datos del impacto del reglamento de escalafón hasta el 2016, en criterios como:

- Titularidad y no titularidad
- Personal de apoyo, (ocasional 2)
- Concursos de méritos y oposición realizados
- Afinidad de título con campo de actividad académica
- Salarios,
- Promoción,
- Procesos de recategorización y revalorización,
- Determinación de grupos etarios por nivel de escalafón,
- Horas por actividades académicas,
- Contraste de información de las bases de datos de CES, SENESCYT y CEAACES

## **CAMBIOS REALIZADOS ANTERIORMENTE (RCEPI)**

### **Cambios RCEPI.**

- Reubicación y reordenamiento de artículos, identificando repeticiones y generando las respectivas fusiones, cuando lo amerite.
- Incorporar cambios derivados de la reforma al segundo inciso del artículo 70 de la LOES, por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.

## **CAMBIOS REALIZADOS (RCEPI)**

Consejo de Educación Superior

### **Cambios RCEPI.**

- Se incorporó las categorías de personal de apoyo en el reglamento, como personal de apoyo académico (RPC-SO-24-No.480-2017, 12 de julio de 2017)
  - ✓ Técnicos docentes (UEP y Institutos y Conservatorios Superiores)
  - ✓ Técnicos de investigación
  - ✓ Técnicos de laboratorio
  - ✓ Técnicos en el campo de las artes o artistas docentes

**Nota:** el personal antes descrito no pertenecen a la carrera del profesor e investigador, exclusivamente para efectos de elecciones para rectores, vicerrectores y cogobierno será considerado como personal administrativo en los términos establecidos en la LOES y en los Estatutos de cada Institución.

- Régimen especial del Código del Trabajo (art. 23, num. 1) para profesores e investigadores de IES particulares.

2



# Propuesta de reformas al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del SES



# TEMA 1

## **Nuevas categorías académicas:**

- Investigadores auxiliares, agregados y principales.
- Principales 4 y 5
- Personal de apoyo

## NUEVAS CATEGORÍAS ACADÉMICAS:

investigadores  
auxiliares, agregados y  
principales 4 y 5;  
personal de apoyo.



### • **Generación de los requisitos para la carrera de investigador:**

- ✓ Existencia de unidades específicas para proyectos, con infraestructura y equipamiento para investigación.
- ✓ Personal académico (Titular y No titulares):
  - Auxiliares, Agregados, Principales (dedicación Tiempo Completo)
  - No titulares: Invitados, Ocasionales (a TC), Honorarios (Nacional e Internacional).
- **Desaparece el ocasional 2 y se reconoce como personal académico de apoyo**
  - Se incluye ayudantes de docencia e investigación (estudiantes)

## NUEVAS CATEGORÍAS ACADÉMICAS:

Investigadores  
auxiliares, agregados y  
principales .  
Principales titulares 4 y  
5.  
Personal de apoyo.

- Técnicos docentes: Enseñanza de una segunda lengua, prácticas deportivas, apoyo a actividades del personal académico, dictar cursos propedéuticos y nivelación, orientar aprendizajes de prácticas y tutorías de prácticas, etc.
- Titular Principal del 4 al 5: PHD, 12 años experiencias docente principal, publicados 50 obras de relevancia o artículos indexados, 80% de evaluación del desempeño, etc.



# TEMA 2

## Concursos de merecimientos y oposición.

## CONCURSOS DE MERCIMIENTOS Y OPOSICIÓN



- Concursos públicos para IES públicas con misma estructura actual, se agrega para personal académico investigador y personal de apoyo.
- Concursos para las IES particulares se debe establecer en sus estatutos, debiendo describir:
  - modalidades de oposición que define cada IES,
  - carácter público y abierto del concurso,
  - transparencia del proceso
- Concursos públicos para profesores e investigadores internacionales:
  - peso de méritos y oposición a criterio de las IES,
  - modalidades de la oposición (charla, clase, presentación y defensa de un trabajo o proyecto, etc.)



# TEMA 3

Nivel escalafonario, dedicación horaria y duración de contratos.

**Dedicación y  
duración de  
contratos**

- El que un profesor o investigador ejerza un tiempo medio o parcial en otra IES, además del tiempo completo, requiere un convenio inter-institucional
  - No se puede tener titularidad en dos o más IES al mismo tiempo, podrá tener tiempo parcial hasta de ocho horas en otra IES.
  - Incremento del tiempo de los servicios ocasionales a 5-7 años
  - Revisión de tiempos de contratos civiles de servicios profesionales (duración del contrato y máximo total de contratación)
- Condiciones y causales para la supresión de partidas y contratos en IES públicas y particulares
- Parámetros de para la compra de renuncias y retiros voluntarios con indemnización.
  - Jubilación voluntaria u obligatoria y cesación de funciones



# TEMA 4

Evaluación, promoción,  
recategorización y  
revalorización.



## EVALUACIÓN

- Evaluación integral de desempeño (componentes de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación).
- Evaluación especial de desempeño (metas mínimas anuales y quinquenales para las actividades de docencia, investigación y/o gestión, se realiza por dos años seguidos, cada cinco años):
  - ✓ Diferenciar el trayecto auxiliar-agregado con el de principal
  - ✓ Con base en modelos de gestión de resultados establecidos para cada IES en función de parámetros como:
    - actividades de gestión e investigación,
    - producción de artículos indexados u obras de relevancia
- Considerar procesos de evaluación para autoridades de las IES.

## PROMOCIÓN

- Sistema de promoción del personal académico e investigador en las IES.
- Revisión de mecanismos de promoción considerando:
  - ✓ Carrera docente (condiciones),
  - ✓ Carrera de docente hacia la carrera de investigador, y
  - ✓ Carrera de investigador.
- Especificar diferencias para cada trayecto en:
  - ✓ “obras de relevancia”,
  - ✓ “experiencia académica”, y
    - ✓ “participación en proyectos” (vinculación, transferencia de tecnología e innovación para los que no hacen investigación),
  - ✓ Incluir gestión académica

## RECATEGORIZACIÓN Y REVALORIZACIÓN

- Procesos de recategorización del personal académico titular hasta el 12 de octubre de 2018, de acuerdo a la política de gestión del personal académico y de la disponibilidad presupuestaria (RPC-SO-24-No.480-2017, 12 de julio de 2017).
- El personal académico titular principal podrá categorizarse como personal académico titular de escalafón previo, conservará su remuneración y no se podrá negar su solicitud:
  - ✓ Con renuncia para recategorizarse como auxiliar 1 o 2, o agregado 1, 2 o 3, o
  - ✓ Disposición Transitoria Novena



# TEMA 5

## Salarios y Escalafón Previo.

SALARIOS

- Remuneración para el personal de apoyo, personal académico y personal investigador titular.
- La remuneración del personal académico que se determine para un grado escalafonario específico no podrá ser mayor o igual a la del grado escalafonario inmediato superior.
- Las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de su autonomía responsable, aprobarán sus sistemas de remuneración desde el personal académico o investigador auxiliar 1 hasta el personal académico o investigador agregado 3, y desde el personal académico o investigador principal 1 hasta el personal académico o investigador principal 5.



## ESCALAFÓN PREVIO

- Remuneración igual o inferior a la establecida por la respectiva universidad o escuela politécnica para los profesores e investigadores titulares agregados 1 (mínimo) hasta el agregado 3.

## ESCALAFÓN PREVIO

- Período de transición después del 12-10-2017 para profesores de escalafón previo:
  - ✓ Los profesores sin el título de maestría a partir de cierta edad,
  - ✓ Doctores de cuarto nivel por dictamen de Corte Constitucional,
  - ✓ Profesores que estén cursando programas de maestría o doctorados
- Becas y ayudas económicas de maestrías y doctorados



## NIVEL ESCALAFONARIO (Universidades y escuelas politécnicas)

Categoría	Nivel	Grado	Escala remunerativa para la dedicación a tiempo completo	
			Mínimo (Equivalencia a la escala de remuneraciones del sector público)	Máximo (menor a remuneración de)
Personal Académico Titular Principal/Principal Investigador	5	10	Grado 19	Equivalente a grado 8 de la escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior del sector público.
	1	6		
Personal Académico Titular Agregado	3	5	Grado 15	Personal académico titular principal/ principal investigador 1 que fije la universidad o escuela politécnica
	1	3		
Personal Académico Titular Auxiliar	2	2	Grado 13	Personal académico titular agregado1 que fije la universidad o escuela politécnica
	1	1		



**NIVEL ESCALAFONARIO (Personal de apoyo)**

Categoría	Nivel	Grado	Escala remunerativa	
			Mínimo	Máximo
<b>Personal de Apoyo 5</b>	5	5		Inferior al que la IES determine para Auxiliar 1
<b>Personal de Apoyo 4</b>	4	4		
<b>Personal de Apoyo 3</b>	3	3		
<b>Personal de Apoyo 2</b>	2	2		
<b>Personal de Apoyo 1</b>	1	1	Equivalente al menos al que percibe el SP 2 (según escala de la LOSEP)	

## NIVEL ESCALAFONARIO (institutos y conservatorios superiores públicos)

Categoría	Nivel	Grado	Escala remunerativa para la dedicación a tiempo completo	
			Mínimo	Máximo
			(Equivalencia a la escala de remuneraciones del sector público)	(menor a remuneración de)
Personal Académico Titular Principal	2	6	Grado 16	Equivalente a grado 5 de la escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior del sector público.
	1	5		
Personal Académico Titular Agregado	2	4	Grado 13	Personal académico titular principal 1 que fije el instituto o SENESCYT en caso de los institutos públicos
	1	3		
Personal Académico Titular Auxiliar	2	2	Grado 11	Personal académico titular agregado 1 que fije el instituto o SENESCYT en caso de los institutos públicos
	1	1		

## **NIVEL ESCALAFONARIO (Autoridades Académicas U y EP)**

Consejo de Educación Superior

<b>Autoridad</b>	<b>Escala remunerativa universidades o escuelas politécnicas, equivalente a la escala de remuneraciones del nivel jerárquico superior del sector público (máximo)</b>
<b>Rector</b>	Grado 8
<b>Vicerrector</b>	Grado 7
<b>Decano o similar jerarquía</b>	Grado 6
<b>Subdecano o similar jerarquía</b>	Grado 5

## **NIVEL ESCALAFONARIO (Autoridades Académicas Institutos y Conservatorios Superiores)**

Consejo de Educación Superior

CATEGORÍA	ESCALA REMUNERATIVA INSTITUTOS O CONSERVATORIOS SUPERIORES, EQUIVALENTE A LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR DEL SECTOR PÚBLICO
Rector	Grado 5
Vicerrector	Grado 4
Otras autoridades académicas	Grado 3

**3**



# Presentación de sugerencias

# Presentación de sugerencias

## **Miembros Académicos del CES:**

Dra. Carmita Álvarez

Dra. Lineth Fernández

## **EQUIPO TÉCNICO DEL CES 02-3947820**

MSc. Mario Brazzero	mario.brazzero@ces.gob.ec	Extensión 2060
Msc. Jessica Mariscal	jessica.mariscal@ces.gob.ec	Extension 6005
Msc. Diego Sarabia	diego.sarabia@ces.gob.ec	Extensión 3008
MSc. Edwin Osorio	edwin.osorio@ces.gob.ec	Extensión 2055
Ec. Byron Montenegro	Byron.montenegro@ces.gob.ec	Extensión 3064

## **Observaciones y/o sugerencias al correo electrónico:**

**reglamentoscalafon@ces.gob.ec**

**GRACIAS**

